PREGUNTAS FRECUENTES

(v1 - 6 de noviembre de 2027)

Programa de Actividades Extraescolares en el Medio Rural



INDICE

1. Participantes 3
2. Docentes responsables 3
3. Organización general 4
4. Formación 5

1. Participantes

- ¿Número mínimo de participantes?
 - No hay un mínimo.
- ¿Número máximo de participantes?
 - Los que se consideren aptos para impartir la actividad, con la metodología planteada, hasta un máximo de 22.
- ¿Pueden participar alumnos de otros cursos diferentes a 4º, 5º y 6º de Primaria?
 - Al igual que la pregunta anterior, los que la Dirección del centro considere que se pueden beneficiar del Programa cumpliendo con los objetivos y la metodología propuesta.

2. Docentes responsables

- ¿Qué ocurre si ningún docente quiere impartir la actividad extraescolar?
 - Que el programa no se desarrollaría.
- ¿Se puede obligar a un docente a que imparta el Programa?
 - No.
- ¿Se puede ofertar la actividad si el maestro de inglés no quiere realizarla?
 - Si, puesto que se pueden reforzar las competencias en lectoescritura, STEM y educación emocional.
- ¿Podría el profesor de Religión impartir el Programa?
 - Si, aunque preferiblemente y dado su carácter de refuerzo educativo, sería recomendable que fuese otro docente, como, por ejemplo, el tutor de Primaria.
- ¿Sería posible que el programa se pudiera desplegar entre dos o tres docentes según las actividades a realizar?
 - Sólo está permitido un docente cada trimestre escolar, pero se puede cambiar de un trimestre a otro o puede ser el mismo en ambos periodos.
- ¿El Programa lo tiene que desarrollar el docente responsable dentro de su horario complementario?
 - No, es una actividad aparte del horario personal de 28 horas semanales, es una hora más y no es necesario realizar la modificación en el D.O.C.

3. Organización general

- ¿Es obligatorio ofertar esta actividad a las familias de alumnos?
 - Las familias tienen derecho a saber que la Consejería de Educación ha puesto en marcha un Programa especialmente pensado para ellos.
- ¿Hay que informar a alguien si no se implanta la actividad?
 - No es necesario.
- ¿La actividad se tiene que realizar en la cabecera del C.R.A.?
 - No es obligatorio.
- ¿Se puede ofertar la actividad en más de una localidad y realizarla con más de un grupo de alumnos?
 - En principio no, pero si no se cubren la totalidad de los centros a los que se oferta el Programa, se valoraría su ampliación a dos o más grupos de alumnos.
- ¿Se puede solicitar el transporte después de esta actividad extraescolar?
 - No. Las familias se hacen responsables del transporte de los alumnos y, posteriormente, pueden solicitar las *Ayudas para financiar el gasto de transporte escolar del alumnado que no puede hacer uso de los servicios de transporte escolar contratados por la Consejería de Educación*.
- ¿Cuánto dura cada sesión semanal?
 - 1 hora semanal a lo largo de 9 semanas de cada uno de los trimestres escolares.
- ¿Se podría impartir algún taller puntual de dos horas?
 - La distribución de días y horas es flexible, por lo que podrías organizar una sesión de dos horas seguidas que se realiza cada 15 días, por ejemplo. Lo estrictamente obligatorio es alcanzar las 9 sesiones trimestrales para que el refuerzo tenga continuidad y resulte significativo.
- ¿El horario podría ser de 15:30 a 16:30?
 - Si, el horario es flexible y será determinado por la Dirección del centro buscando el más idóneo para las familias de los alumnos participantes.
- ¿Podemos ofrecer este programa simultáneamente a la vez con otros talleres ofertados en el centro?
 - Si, siempre que el centro lo considere oportuno y favorezca la participación del alumnado.

- ¿Cuándo podremos saber si tenemos opción a más de una localidad?
 - A partir del primer periodo de solicitud (del 6 al 16 de noviembre), ya tendremos una estimación de los centros solicitantes del programa y podremos ampliar la oferta a más de una localidad por centro.

4. Formación

- ¿Es obligatoria la formación del profesorado responsable de la actividad?
 - No, pero es recomendable.
- ¿En qué consiste la formación del profesorado responsable de impartir la actividad?
 - Se ha diseñado un Seminario de 1 crédito de formación (equivalente a 10 horas). Tiene una parte “presencial” que se realizará mediante una sesión telemática de 16 a 18 horas el 23 de noviembre y otra parte de “aplicación” que consistirá en la elaboración de materiales para el desarrollo del programa que se publicarán en un repositorio por determinar.